



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Propuesta de aprobación del canon de regulación del embalse del Ebro 2021

Con fecha 5 de mayo de 2020 la Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado la propuesta del canon de regulación del embalse del Ebro 2021 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (BOE n.º 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

1. ha riegos con concesión anterior al embalse: 2,14141687 euros/ha.
2. ha. riegos con concesión posterior al embalse: 10,70708434 euros/ha.
3. kWh energía concesión anterior - Tramo 1: 0,00110703 euros/kWh.
4. kWh energía concesión anterior - Tramo 2: 0,00118105 euros/kWh.
5. kWh energía concesión anterior - Tramo 3: 0,00133839 euros/kWh.
6. kWh energía concesión posterior - Tramo 1: 0,00221405 euros/kWh.
7. kWh energía concesión posterior - Tramo 2: 0,00236210 euros/kWh.
8. kWh energía concesión posterior - Tramo 3: 0,00267677 euros/kWh.
9. m³ abastecimiento anterior al embalse: 0,00133839 euros/m³.
10. m³ abastecimiento posterior al embalse: 0,00669193 euros/m³.
11. m³ usos industriales no consuntivos: 0,00066919 euros/m³.
12. m³ usos industriales consuntivos: 0,00669193 euros/m³.

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Álava, Burgos y Zaragoza y en los Boletines Oficiales de Cantabria, La Rioja y Navarra. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

En Zaragoza, a 18 de mayo de 2020.

El director técnico,
Francisco José Hijós Bitrián